



Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNAP
Iquitos, 03 de setiembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0706-2019-OGPP-UNAP, presentado el 03 de setiembre de 2019, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, en compañía de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración y de don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que asistan al taller “Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2019 de las Universidades Públicas”, organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU, del Ministerio de Educación (Minedu), que se realizará del 05 al 06 de setiembre de 2019 en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima **del 05 al 06 de setiembre de 2019**, de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de Administración y de don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, a don Carlos Fernando Aguilar Hernández y a don Wilson Panduro Curitima, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Willy Agustín Vásquez Ampuero, don Carlos Fernando Aguilar Hernández y don Wilson Panduro Curitima, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNAP

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC, VRINV, DGA, OGPEP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(3), Arch.(2).
mpc.